

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 CURSO 2021/22



**Junta de Andalucía**

Consejería de Educación y Deporte

<b>CENTRO</b>	<b>IES AVENMORIEL</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>18700608</b>
<b>LOCALIDAD</b>	<b>BENAMAUREL</b>

**Curso 2021/22**

El presente *Protocolo* se actualiza en virtud de lo establecido en las Instrucciones de 213 Julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.

<b>CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES</b>		
<b>Nº REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>Descripción</b>
1	7/10/2020	Inclusión de medidas específicas de protocolo COVID en comedor, transporte, y cambios en las medias organizativas tras el cupo definitivo
2	3/11/2020	Actualización de normativa COVID
3	6/09/2021	Actualización del protocolo para el nuevo curso 21/22

<b>TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS</b>	
<b>Inspección de referencia</b>	
Teléfono	697957345
Correo	mariaelena.perez.edu@juntadeandalucia.es
<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial</b>	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
<b>Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud</b>	
Persona de contacto	
Teléfono	958027058
Correo	epidemiologia.gr.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	Avda. del Sur, 13, 18004, Granada
<b>Referente Sanitario</b>	
Persona de contacto	Mercedes Pérez
Teléfono	682530420
Correo	
Dirección	Calderón de la Barca, 0, 18817, Benamaurel (Granada)



## ÍNDICE

0.	Introducción.	5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	6
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	8
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud.	23
4.	Entrada y salida del Centro.	25
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	28
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	29
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.	32
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	34
9.	Disposición del material y los recursos.	35
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	36
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	45
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	47
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	50
14.	Uso de los servicios y aseos.	52
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	54
16.	Atención al alumnado en residencias escolares y escuelas-hogar en su caso	59
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.	60
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	62
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	63



La presente actualización del Protocolo COVID tiene como referente normativo:

- Las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22.
- Documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y Servicios educativos docentes, no universitarios, de Andalucía.



## 0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido modificado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, del IES Avenmoriel según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye las recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el presente curso escolar, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*”.

La normativa de referencia para la actualización del mismo, incluye:

- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de educación y deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/22.
- Circular 03/09/2020, Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas curso escolar 20/21.
- Instrucción 9/2020, de 15 de Junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten la Educación Secundaria Obligatoria.
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2021/22. Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía.
- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2. Ministerio de Sanidad.
- Actualización de los anexos I y II del procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible en relación con la infección de coronavirus SARS-CoV-2 en la administración general, administración educativa y administración de justicia.

## 1. COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

### Composición

*(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los Centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).*



	<b>Apellidos, Nombre</b>	<b>Cargo / Responsabilidad</b>	<b>Sector comunidad educativa</b>
Presidencia y coordinadora COVID	M <sup>a</sup> Carmen Gil Beltrán	Directora	Equipo Directivo
Secretaría	Anselmo Bedmar López	Jefe de Estudios	Equipo Directivo
Coordinador de PA y PRL	Juan Carlos García Egea	Secretario	Equipo Directivo
Representante del Ayuntamiento de Benamaurel	Lourdes Gallardo Sánchez	Concejala de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Benamaurel	Ayuntamiento de Benamaurel
Representante del PAS	M <sup>a</sup> Del Pilar Polo Fernández	Ordenanza	PAS
Representante del alumnado			Alumnado
Representante del AMPA	Araceli Navarro Cañadas	Presidenta del AMPA del IES Avenmoriel	AMPA del IES Avenmoriel
Enlace del Centro de Salud de Benamaurel	Mercedes Pérez	Enfermera COVID	Centro de Salud de Benamaurel

Dado que el IES Avenmoriel se ubica en el mismo edificio que el CEIP Amancia Burgos, aunque en diferentes plantas del mismo y con espacios definidos para cada uno de ellos, y que compartimos espacios comunes tales como el patio de recreo, las pistas deportivas y el comedor, consideramos que debe existir una estrecha coordinación y comunicación entre la comisión Covid de ambos centros, a través de sus respectivos coordinadores del Plan de Autoprotección y Prevención de Riesgos Laborales, para lo cual se establecen reuniones de coordinación entre ambos.

### **Periodicidad de reuniones**

<b>N.º reunión</b>	<b>Orden del día</b>	<b>Formato</b>
1	Constitución del Equipo Covid para el presente curso Análisis del protocolo Covid del centro Información sobre las medidas a adoptar y puesta en marcha del mismo	Telemática
2	Seguimiento de las actuaciones previstas Valoración de las mismas y revisión y/o modificación del protocolo, en su caso. Análisis de incidencias registradas durante el primer trimestre y medidas adoptadas.	Telemática
3	Seguimiento de las actuaciones previstas Valoración de las mismas y revisión y/o modificación del protocolo, en su	Telemática



	caso. Análisis de incidencias registradas durante el segundo trimestre y medidas adoptadas.	
4	Seguimiento de las actuaciones previstas Análisis de incidencias registradas durante el tercer trimestre y medidas adoptadas. Evaluación del protocolo y propuestas de mejora, en su caso.	Telemática

Las reuniones del equipo COVID se realizarán trimestralmente de forma presencial y/o telemática, según la evolución de la pandemia en cada momento.

Se podrán convocar reuniones extraordinarias en caso de que sea necesario, surja un brote o haya algún caso sospechoso, y siempre que así lo soliciten, debidamente motivado, desde los Centros de Salud, Ayuntamientos y/o la Directiva del IES lo considere oportuno.

La comunicación entre los coordinadores del PA y PRL del IES Avenmoriel y el CEIP Amancia Burgos será fluida, continua y al menos, trimestralmente, se llevará a cabo una reunión entre ambos coordinadores. En caso de que sea detectado un posible caso en alguno de los centros, serán el coordinador de PA y PRL del centro afectado el encargado de comunicarlo al del otro centro a través de su coordinador del PA y PRL para establecer los protocolos correspondientes y si fuera preciso, convocar una reunión entre las comisiones Covid de ambos centros.

## **2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO**

Según se recoge en el documento de Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19, para los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía, para el curso 2021/22, de la Consejería de Salud y Familias, procedemos a la actualización del Protocolo COVID del centro de cara al presente curso escolar.

Según dicho documento de Medidas, se mantiene prácticamente todo lo establecido en el Protocolo COVID del curso pasado, a saber: establecer una serie de medidas para prevenir y controlar la pandemia, cumplir con los objetivos educativos y de sociabilidad, que favorezcan el desarrollo óptimo del alumnado de nuestro centro.

Se trata de ofrecer un entorno escolar seguro estableciendo unas medidas de prevención e higiene y arbitrando medidas de especial protección para los colectivos de mayor vulnerabilidad ante el virus, con el fin de poder desarrollar las actividades educativas propias de los centros docentes minimizando al máximo el riesgo.

De cara a este curso, el documento propone medidas en base a la situación actual de la pandemia, la estrategia de vacunación frente al COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben preservar los centros educativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y la adolescencia.

Las medidas deben ir dirigidas no solo a garantizar una vuelta segura a los centros de manera presencial, sino que es necesario mantenerlas mientras exista el riesgo de expansión del virus, razón por la cual es fundamental la colaboración de toda la comunidad educativa y la asunción individual y colectiva de responsabilidades, a partir de un marco común adaptado a la realidad y particularidad de nuestro centro que se establece a través del presente protocolo de actuación Covid-19.



El citado documento de Medidas de Prevención, protección, vigilancia y promoción de salud, covid-19 de la Consejería de Salud y Familias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece 4 principios básicos de prevención frente al Covid-19 y 5 actuaciones transversales.

Los **Principios básicos de prevención** son:

- Medidas de prevención personal
- Limitación de los contactos.
- Limpieza y ventilación.
- Gestión de casos

Y las **actuaciones transversales** son:

- Reorganización del centro
- Coordinación y participación
- Comunicación y educación para la salud
- Equidad.

En la elaboración del presente documento hemos tenido también en cuenta lo establecido en el PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2., de 15 de febrero de 2021, del Ministerio de Sanidad, así como los referentes normativos recogidos en la introducción.

Las medidas y recomendaciones que se recogen en este protocolo, en base a lo establecido en el citado documento y en la normativa señalada, serán revisadas y actualizadas conforme al avance de las evidencias científicas, de la situación epidemiológica, la cobertura vacunal y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

El presente protocolo forma parte del Plan de Autoprotección del centro.

## **Medidas generales**

Las medidas preventivas incluyen medidas de carácter organizativo, de protección colectiva y personal, y van dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa y en especial, al personal docente y no docente que trabaja en el centro, y al alumnado que debe acudir diariamente al mismo. Se establecen además medidas dirigidas a las familias y demás personas que puedan acudir al centro de forma puntual.

Las medidas generales que serán informadas para su conocimiento a todos los miembros de la comunidad educativa, son las siguientes:

- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Higiene frecuente de manos.
- Higiene respiratoria:
  - ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior, preferentemente con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos usar la parte interna del codo (sangradura) para no contaminar las manos.
  - ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Uso obligatorio de la mascarilla para todo el personal del centro, el alumnado y las familias que acudan al centro o cualquier otro agente social o persona física que acuda al centro por cualquier motivo.



- Adaptación del mobiliario de aulas, despachos... para mantener distanciamiento físico de entre 1,2 y 1,5 metros.
- Colocación de mamparas protectoras en los espacios en los que no sea posible mantener la distancia de seguridad entre el profesorado y el alumnado y/o sea necesario trabajar sin la mascarilla, como es el caso de la atención por parte de la profesora de Audición y Lenguaje.
- Formación e información sobre las medidas de higiene y prevención a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Uso de carteles y señalizaciones en el centro para fomentar las medidas de higiene y prevención.
- Limpieza y desinfección diaria y continua de los lugares y equipos de trabajo, tanto del personal del centro como del alumnado, con especial incidencia en superficies y espacios de contactos frecuentes como pomos de puertas, barandillas, teclados de ordenadores y otros materiales escolares de uso común.
- Se limitará el uso de los aseos y zonas comunes del centro.
- Se limitará el uso común de materiales del centro.
- Se reducirá en la medida de lo posible el número de profesores que imparte clase a cada grupo.
- Las programaciones de las diferentes materias deberán incluir la programación tanto para clases presenciales como la selección de objetivos y contenidos mínimos, actividades tipo y metodología prevista en caso de que se interrumpan las clases presenciales (previsión de sistema de clases telemáticas) que tendrá en cuenta los criterios generales para las clases telemáticas establecidos en el PE del centro. Todas las programaciones para la enseñanza presencial incluirán actividades de tipo telemático para formar al alumnado en este tipo de sistema por si se produjera nuevamente la suspensión temporal de las clases presenciales.
- Se realizarán actividades extraescolares y complementarias siempre que sea posible garantizar las medidas de prevención establecidas y teniendo en cuenta la evolución de la pandemia en cada momento.
- En caso de que un trabajador y/o alumno del centro empiece a notar síntomas durante la jornada escolar, deberá comunicarlo de manera inmediata al equipo directivo del centro, extremar las precauciones tanto de distanciamiento como de higiene y desde la dirección del centro se pondrá en marcha el protocolo COVID.

Las medias generales que recogemos en el Protocolo de actuación COVID-19 del centro actualizado para el presente curso, de acuerdo con lo establecido en el documento de Medidas de salud y actividad lectiva para el presente curso escolar, y las Instrucciones de 13 de julio de 2021, son las siguientes:

1. Presencialidad de la enseñanza en todos los cursos.
2. No se realizará flexibilización horaria en el horario lectivo de principio de curso, dado el bajo número de alumnado del centro.
3. No se realizará tampoco flexibilización horaria en la entrada y salida del centro, por el motivo ya expuesto, si bien se establecerán dos puertas de acceso para distribuir la entrada y salida del alumnado y evitar aglomeraciones.
4. Uso obligatorio de mascarilla durante toda la jornada escolar, tanto para el alumnado como para el personal docente y no docente del centro.
5. Distancia entre alumnos dentro del aula de entre 1,2 y 1,5 metros.



6. Establecimiento de grupos de convivencia estable ((GCE) por niveles educativos, siempre que sea posible. Estos grupos se caracterizan por tener el menor número posible de docentes que atienda a cada nivel, utilizar una o varias aulas de referencia donde desarrollarán toda su actividad, no interactúan con otros niveles.
7. Gel hidroalcohólico a disposición del alumnado, aunque se priorizará el lavado de manos con agua y jabón.
8. Establecimiento de un procedimiento estándar y común de atención telemática del alumnado en caso de cuarentena y/o cierre temporal del centro.
9. La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia se llevará a cabo, con carácter general, de manera telemática. No obstante, se atenderá presencialmente mediante cita previa a las familias que así lo soliciten.
10. La entrega de notas, las sesiones de evaluación y los claustros y consejos escolares que se estime necesario por su importancia en la aprobación de determinados documentos de organización y funcionamiento del centro, serán presenciales, salvo que la situación de la pandemia lo desaconseje.
11. El número de profesores que impartan docencia en cada grupo-clase será el menor posible, para limitar al máximo los contactos interpersonales.
12. Establecimiento de horarios específicos de uso de los aseos por parte del alumnado, para evitar que coincidan alumnos de diferentes niveles, y separación del alumnado por niveles durante el recreo.
13. Por regla general, no se permitirá la entrada al centro de personas ajenas al mismo. La atención a las familias se realizará previa cita y el acceso al centro deberá hacerse con la adopción de las correspondientes medidas de seguridad sanitaria.
14. Se realizarán las actividades extraescolares y complementarias siempre que se garantice el cumplimiento de las medidas de prevención sanitaria y la evolución de la pandemia lo permita.
15. Las personas que ya hayan tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores **NO TENDRÁN QUE REALIZAR CUARENTENA.**

Según se recoge en el PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2., del Ministerio de Sanidad, las **medidas de prevención** deben incluir medidas de carácter organizativo, de protección colectiva y de protección personal.

- ✓ Se colocarán carteles informativos y formativos sobre las medidas de higiene y prevención para conocimiento de todos los miembros de la comunidad educativa, y señalizaciones sobre distancias de seguridad en espacios comunes, pasillos y entradas, así como carteles indicativos de sentidos y direcciones y usuarios en cada lugar del centro.
- ✓ Se colocarán dispensadores de gel desinfectante para manos y productos desinfectantes para aparatos, equipos, mesas... en las diferentes estancias del centro, así como papel desechable para secado de manos y papeleras con tapadera y pedal.
- ✓ Uso de aseos: en el caso del personal del centro, se usará individualmente. En el caso del alumnado, sólo podrá acceder un alumno y no podrá entrar otro hasta que salga el anterior. Se establece un horario de uso de los aseos por tramos y niveles educativos, de forma que cada nivel educativo dispondrá de un tramo para uso de los aseos durante la





primera mitad de la mañana, es decir, antes del recreo, y otro tramo de uso posible del aseo en la segunda mitad de la mañana, es decir, después del recreo. Durante el recreo los baños permanecerán cerrados para evitar que se mezclen alumnos de diferentes niveles. La limpiadora de refuerzo que hay por la mañana, desinfectará los baños tras cada uso.

- ✓ Las fuentes de agua permanecerán cerradas. Se recomienda que el alumnado y personal del centro acudan al mismo con su propia botella de agua o dispositivo similar, para uso particular. No se podrán compartir botellas, bocadoillos... entre el alumnado.
- ✓ El uso del ascensor queda limitado a situaciones imprescindibles. Se utilizará siempre que sea posible las escaleras. En caso de que sea necesario usarlo, sólo podrá acceder a la cabina del mismo, una persona.
- ✓ Todas las personas que acudan al centro, incluido el alumnado, deberán hacerlo provistos de mascarilla, que deberá estar correctamente colocada sobre la nariz y la boca, durante toda la jornada escolar.
- ✓ Se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad de 1,2-1,5 metros entre el profesorado, el personal del centro y el alumnado, así como con cualquier persona que acuda al centro.
- ✓ La permanencia del profesorado en la sala de profesores será mínima. Cada profesor deberá portar en su maletín los materiales necesarios para impartir sus clases sin necesidad de ir a recogerlos a la sala de profesores en cada cambio de clase.
- ✓ En los despachos de dirección, jefatura de estudios y orientación podrá haber una única persona con mascarilla y manteniendo la distancia de seguridad de entre 1,2-1,5 metros. En la secretaría, donde trabajan 3 personas, se mantendrá asimismo la distancia de seguridad entre las mesas de la ordenanza, la administrativa y el secretario y cada uno utilizará sus propios equipos de trabajo, y evitarán compartir materiales y documentos en papel. Siempre que sea posible, se realizarán los documentos telemáticamente, no impresos.
- ✓ Se habilitarán dos entradas al centro por las que accederán los alumnos dependiendo de su ubicación en las aulas. Por la entrada principal accederán y saldrán, tanto al comienzo y finalización de las clases como para el recreo, el alumnado de 4º y 2º ESO; y el resto, es decir, los alumnos de 1º y 3º ESO usarán la puerta de salida de emergencia. El alumnado de Educación Especial usará el acceso de la puerta de entrada principal, al igual que los alumnos de 4º y 2º ESO, pero en un horario diferente, ya que su jornada escolar empieza a las 9.00h y acaba a las 14.00h, lo que evitará el contacto de este alumnado de alto riesgo con otros grupos de alumnos.
- ✓ Se distribuirán las aulas del centro entre los diferentes niveles educativos para minimizar el uso de los mismos por diferentes personas. Los grupos de convivencia estarán formados por los grupos del mismo nivel y ocuparán siempre los mismos espacios destinados a cada nivel educativo.
- ✓ Siempre que sea posible, el número de alumnos por aula será el máximo que quepa en la misma manteniendo las distancias de seguridad de entre 1,2 y 1,5 metros entre el alumnado y con respecto al profesor/a. Si esto último no fuera posible, se dispondrá una pantalla protectora entre el profesor/a y el alumnado. Las mesas se colocarán en filas de uno separadas 1,2-1,5 metros entre sí y de la mesa del profesor/a. Los alumnos deberán permanecer en su sitio en la medida de lo posible. Se podrán realizar actividades y





trabajos grupales o cooperativos siempre que no requieran que los alumnos se agrupen físicamente. En la materia de Educación Física, se trabajará de forma alternativa todos los deportes de equipo que requieren contacto personal.

- ✓ Se reduce el número de profesores que imparte clase a cada nivel, lo que se tendrá en cuenta en la elaboración de los horarios del profesorado.
- ✓ Se evitará compartir equipos de trabajo o materiales, tanto entre el personal del centro como entre el alumnado. Cuando no sea posible, la persona que utilice ese material o equipo de trabajo de uso común, deberá proceder a su limpieza tras el uso con un desinfectante que proporcionará el centro, y a desinfectar sus manos con gel desinfectante, que también proveerá el centro.
- ✓ Con el fin de evitar el uso común de equipos de trabajo o recursos, todo el profesorado que disponga de ordenador propio usará el suyo particular y evitará usar los de las aulas y/o sala de profesores. Si es imprescindible que utilicen estos ordenadores, deberán proceder a su desinfección tras su uso y desinfectar asimismo sus manos con gel desinfectante, que proveerá el centro.
- ✓ Por este mismo motivo, no habrá fotocopiadora en la sala de profesores. Todas las fotocopias se harán en la secretaría, por la ordenanza. Sólo podrán usar la fotocopiadora la ordenanza, la administrativa y el equipo directivo, con la adopción de las correspondientes medidas de higiene señaladas anteriormente tras su uso.
- ✓ El profesorado de las diferentes materias deberá incluir en sus programaciones actividades alternativas para minimizar el uso compartido o común de materiales y espacios.
- ✓ Para garantizar la continuidad de la actividad educativa en caso de que sea necesario el confinamiento de parte o todo el centro, el profesorado programará su materia de forma que la misma pueda seguir impartándose de forma telemática. Para ello, incluirán dentro de las clases presenciales, el uso de los recursos telemáticos que se establecerán en el proyecto educativo del centro de manera habitual y asidua dentro de las clases presenciales, con el fin de que el alumnado sepa manejar estos instrumentos y, en caso de interrupción de las clases presenciales, la continuidad de éstas de manera telemática sea natural y no suponga un cambio brusco.
- ✓ Se establecen Moodle y classroom como soportes telemáticos para todas las materias, junto con la página web del centro y la auxiliar, el correo electrónico y las redes sociales del centro.
- ✓ Todo el profesorado utilizará única y exclusivamente, los instrumentos y recursos para la impartición de las clases telemáticas que se hayan establecido a nivel de centro, a saber: plataforma Moodle, classroom, web del centro y página auxiliar, correo electrónico y redes sociales del centro. Así como cualquier otra que establezca el ETCP y sea aprobado para su uso generalizado. Ningún profesor/a podrá utilizar ni imponer al alumnado el uso de un recurso TIC no aprobado por el ETCP previamente, con el fin de que los alumnos y las familias aprendan a utilizar un sistema común a todas las materias y minimizar los problemas que puedan surgir de las posibles clases no presenciales.
- ✓ El alumnado no podrá dejar ningún material propio en la clase. Deberán traer y llevar diariamente sus materiales escolares, libros, libretas, lápices, bolígrafos ...para facilitar la desinfección de las aulas, así como evitar que otras personas puedan tocar materiales, libros, etcetera, de otras personas.



- ✓ Las actividades extraescolares y complementarias que se planifiquen deberán garantizar las medidas de seguridad y prevención adecuadas y estarán sujetas a la evolución de la pandemia en cada momento.
- ✓ No se llevará a cabo en el presente curso escolar el programa de Acompañamiento escolar (PROA) para evitar situaciones de riesgo innecesarias.
- ✓ Las familias accederán al centro siempre con cita previa, con mascarilla, manteniendo la distancia de seguridad y demás medidas preventivas, y de manera individual. Esto será de aplicación a cualquier otra persona que acceda al centro de manera puntual. No se le permitirá el acceso al centro a ninguna persona sin cita previa y en caso de tenerla, si se está atendiendo en ese momento a otra persona, deberá esperar manteniendo la distancia de seguridad pertinente.
- ✓ Las familias no podrán venir al centro en horario escolar a traer libros, materiales, trabajos, bocadillos, ...ni cualquier otra cosa que sus hijos hayan olvidado coger, salvo casos muy excepcionales. En este sentido, los alumnos deben ser especialmente responsables a la hora de preparar los materiales, trabajos, etcetera, que deben traer cada día a clase.
- ✓ Se reforzarán las medidas de limpieza/ desinfección. Habrá una persona para tareas de limpieza durante la jornada de mañana, cuya función será la desinfección constante de estancias, puertas y pomos, barandillas, aseos, y mobiliario de uso común. Por la tarde la limpiadora habitual del centro realizará las tareas de limpieza en su horario habitual, de forma que la desinfección del centro será constante.

## **Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro**

Tal como establecen las Instrucciones señaladas anteriormente, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los centros y servicios educativos, de manera que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recepción del alumnado en un entorno escolar seguro.

La parte del horario no lectivo y de obligada permanencia del profesorado funcionario se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, sin perjuicio de lo recogido sobre la atención a las familias en el apartado octavo. 5, de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/22. La atención a las familias será prioritariamente telemática, si bien el profesorado deberá atender a las mismas presencialmente si éstas lo solicitan, si el profesorado lo considera oportuno por la relevancia del tema a tratar y, en cualquier caso, en la asamblea de principio de curso y en la entrega de notas. Los claustros y Consejos escolares, así como las reuniones de órganos de coordinación docente, serán prioritariamente telemáticos, salvo aquellos que el equipo directivo estime oportunos y las sesiones de evaluación, en todo caso.

La preparación de los documentos necesarios para el comienzo del curso, tales como elaboración de programaciones, materiales, ..., se podrá realizar de manera telemática desde sus domicilios. En cualquier caso, a partir del 15 de septiembre que se inician los días lectivos se incorporará presencial todo el profesorado, tal como establecen las Instrucciones antes señaladas.



No obstante, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2. del documento de MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA, Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, en relación con las personas trabajadoras del centro (personal docente y no docente) se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los trabajadores y/o profesionales que:

- a) Estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. La directiva informará y formará a todo el personal del centro acerca de las medidas de prevención recogidas en el presente documento y en los documentos de la Consejería de Sanidad y Familias y del Ministerio de Sanidad, referentes a la prevención del Covid-19 y velará por el cumplimiento de estas medidas de higiene y prevención por parte de todo el personal del centro. Para ello, el centro se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. En cuanto a la adaptación de las condiciones de trabajo y la ordenación de los puestos de trabajo, así como el uso de lugares comunes, establecemos las siguientes medidas:

- ✓ Se establecerá una distancia de seguridad de entre 1,2 y 1.5 metros entre los puestos de trabajo en la secretaría, donde están la ordenanza, la administrativa y el secretario. Y cada uno de estos trabajadores utilizará su propio ordenador y evitarán compartir materiales y documentos impresos. Siempre que sea posible, las gestiones se harán telemáticamente.
- ✓ Los profesores y el alumnado no podrán acceder a la secretaría salvo que sea estrictamente necesario y siempre que no haya otra persona ajena a la misma dentro. Serán atendidos por la ventanilla por la ordenanza, la administrativa y/o el secretario.
- ✓ Las fotocopias serán realizadas por el personal de secretaría. Los profesores no podrán usar la fotocopidora directamente.
- ✓ Las familias y otras personas ajenas al centro serán atendidas únicamente previa cita, para evitar aglomeraciones en el hall de entrada. Y no se les permitirá el acceso al centro hasta que puedan ser atendidos.
- ✓ En los despachos de Dirección, Jefatura de estudios y secretaría se recibirá individualmente a las personas, salvo que sean convivientes y/o sea imprescindible y se pueda mantener la distancia de seguridad entre ellos. Si son alumnos o profesores/personal del centro, deberán esperar que no haya otra persona siendo atendida en los despachos; si se trata de familias o personas externas al centro, solo se les atenderá con cita previa y no podrán venir acompañados.

4. Todo el personal del centro deberá utilizar mascarilla durante toda la jornada escolar. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre, aunque sea posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal. El alumnado y el profesorado usará la mascarilla durante toda su actividad docente. En el caso del personal docente de especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades



del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. La obligación anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias como el uso de pantallas faciales y siempre que así lo recomiende un informe médico.

5. Cada docente deberá utilizar sus propios materiales y/o equipos de trabajo. Si el profesorado dispone de ordenador portátil propio, se recomienda que lo utilice. Podrán solicitar uno en préstamo al centro siguiendo el procedimiento establecido. En caso de no disponer de ordenador propio, el profesorado deberá desinfectar el teclado y el lugar de trabajo una vez que haya acabado, con los productos desinfectantes que proporcionará el centro, y hacer uso antes y después de su uso, del gel desinfectante o lavado de manos. El profesorado deberá llevar en su maletín todos los materiales que necesita para el desarrollo de sus clases y su actividad docente a lo largo de cada jornada escolar, evitando en la medida de lo posible, permanencias prolongadas en la sala de profesores y/o la secretaría y otras estancias comunes del centro. Cuando no pueda evitar utilizar elementos o útiles comunes, deberá proceder a su desinfección tras casa uso.

6. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

### **Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo**

Lo dispuesto en el apartado anterior en cuanto al acceso al centro, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Cualquier persona que acceda al centro deberá hacerlo con mascarilla y respetando las distancias de seguridad y las indicaciones y señalizaciones existentes en el centro.

Las familias serán atendidas con cita previa y de manera individual, tal como ya se ha indicado en el apartado anterior.

Se deberá extremar las precauciones en aquellas actividades extraescolares y complementarias en el centro, así como las relacionadas con planes y programas, que requieran de la intervención de agentes externos.

### **Medidas específicas para el alumnado**

En el documento de Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, covid-19 de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, se recogen las medidas específicas para el alumnado, a saber:

1. El alumnado acudirá al centro con mascarilla y la utilizará obligatoriamente durante toda la jornada lectiva, incluso en aquellas aulas en las que se pueda mantener la distancia de seguridad de entre 1,2 y 1,5 metros entre mesas, para sus desplazamientos por el aula y el resto de espacios comunes del centro.
2. Se tomará la temperatura al alumnado diariamente en la entrada al centro.



3. El alumnado deberá poner su nombre y primer apellido en la mascarilla en la esquina superior izquierda, de forma legible y clara, con letras mayúsculas. Y deberá llevar una mascarilla de repuesto en su mochila, debidamente identificada con su nombre y primer apellido. No se pondrán mote ni apodos como nombre.
4. El uso de la mascarilla será obligatorio siempre y especialmente cuando el alumnado tenga que utilizar espacios de uso compartido por distintos grupos-clases.
5. No obstante, se estudiará el no uso en un alumno concreto cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso (por ejemplo, para el trabajo por parte de la profesora de audición y lenguaje), o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias, como uso de pantallas faciales.
6. Será obligatorio el uso de la mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.
7. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y cada profesor/a llevará un bote de gel hidro-alcohólico que llevará a sus clases para uso del alumnado en caso de necesidad. Se trata de evitar dejar los geles hidro-alcohólicos en las aulas sin vigilancia. El gel se utilizará cuando se haya manipulado o compartido objetos o elementos comunes o que hayan utilizado otras personas y no sea posible lavarse las manos con agua y jabón.
8. No es necesario que los alumnos lleven su propio gel hidroalcohólico en la mochila, aunque pueden llevarlo si quieren, ya que habrá dispensadores en el centro. En caso de llevarlo deberá estar identificado con su nombre, primer apellido y clase. Todos los alumnos/as y todo el personal del centro deberán lavarse frecuentemente las manos y siempre que usen el baño.
9. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
10. Las tutorías en los primeros días de clase se utilizarán entre otras cosas para explicar el uso correcto de las mascarillas, las normas básicas de prevención frente al COVID-19 recogidas en el presente documento y el uso de las plataformas telemáticas que se van a utilizar en caso de suspensión temporal de las clases presenciales.
11. Cada alumno deberá traer sus propios materiales de casa (bolígrafos, libretas, gomas, sacapuntas...) ya que no se permitirá que el alumnado comparta objetos o material escolar. Y deberán permanecer siempre en el mismo pupitre. No se podrán cambiar de mesa a lo largo de la jornada, mientras permanezcan en la misma aula. En caso de que sea necesario cambiar de pupitre, éste deberá ser desinfectado antes y después de su uso.
12. Asimismo, el alumnado no podrá dejar en el centro ningún material. Deberá llevarse a casa los libros, libretas, útiles escolares personales y traerlo cada día, para facilitar la desinfección de las aulas y evitar que otros alumnos puedan tener contacto con los materiales que no son suyos.
13. Los materiales escolares, libros y demás deberán llevarlos en una mochila que pueda colgarse en la parte trasera de las sillas, ya que no se podrá tener materiales en el suelo ni sobre las mesas, salvo el necesario para el desarrollo de cada clase. Y deberán despejar su mesa tras el término de cada clase, para que la limpiadora pueda proceder a su desinfección,



- en su caso, así como evitar que otros compañeros/as puedan tocar o coger materiales de las mesas de otros alumnos/as.
14. En las aulas se establecerán las mesas en filas de uno con una distancia de separación entre éstas y con la mesa del profesor/a de entre 1,2 y 1,5 metros, siempre que sea posible. El uso de la mascarilla será obligatorio durante toda la jornada escolar, aunque se pueda mantener la distancia de seguridad, ya que el profesorado deberá interactuar con diferentes grupos de alumnos y éstos también pueden cambiar de compañeros en las materias optativas.
  15. El alumnado no podrá acercarse a la mesa del profesor sin autorización y ésta estará protegida por una mampara del resto de la clase cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad de 1,2-1,5 metros entre el profesor y el alumnado.
  16. El alumnado tendrá un lugar asignado en su clase, que estará señalizado con una etiqueta con su nombre y apellidos, y no podrá cambiarse de sitio. Se priorizará la colocación del alumnado con NEAE o características especiales, como enfermedades crónicas y otras casuísticas, cerca del profesor, la pizarra y/o la puerta de salida, según sus necesidades particulares.
  17. El alumnado deberá traer diariamente su merienda para el recreo y una botella de agua con su nombre, primer apellido y grupo, ya que las fuentes estarán deshabilitadas. No se podrá compartir botella de agua, comida, golosinas... Este año no se permitirá la venta de productos durante el recreo por parte del panadero en la verja de la entrada para evitar aglomeraciones y posible transferencia del virus.
  18. El alumnado deberá cambiarse de ropa diariamente y se recomienda que sea lavada a diario, a ser posible, con temperatura igual o superior a 60<sup>a</sup> y en ciclo largo.
  19. Habrá turnos para el uso de los baños, por niveles y franjas horarias, así como diferentes disposiciones en el patio durante el recreo para evitar que el alumnado de diferentes niveles se pueda relacionar en este horario.
  20. Durante el recreo los baños permanecerán cerrados. Y sólo se podrá quitar la mascarilla mientras estén comiendo el bocadillo o merienda. Deberán volver a ponérsela una vez hayan acabado de comer, aunque aún estén en horario de recreo.

## **Medidas para la limitación de contactos**

1. Se procurará una distancia de entre 1,2 y 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo. En el caso del alumnado de EE se considerará un grupo de convivencia y podrá obviarse el uso de las mascarillas cuando estén dentro del aula específica previo informe médico que así lo recomiende. No obstante, la tendencia general será que éste alumnado que es de alta vulnerabilidad, use permanentemente la mascarilla dentro del aula específica. Podrán quitarse cuando hagan actividades en el patio y se pueda mantener la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros. Siempre deberán usar la mascarilla para los desplazamientos por el centro, el recreo y uso de otros espacios comunes.
2. Establecemos grupos de convivencia estables por niveles educativos: los alumnos solo se relacionarán con los de su mismo nivel educativo, que estará formado por, al menos, dos grupos-clase del mismo nivel y desarrollarán las diferentes materias y optativas en dos o tres aulas específicas que sólo usará ese nivel, para reducir al máximo la posibilidad de contacto con otros alumnos de otros niveles. Además, el profesorado impartirá sus respectivas materias en el menor número posible de niveles educativos, siempre que ello sea posible,



- para reducir el número de alumnos/as con los que cada profesor/a tenga contacto. Cuando deban usar espacios de uso común con alumnado de otros niveles, además del uso obligatorio de la mascarilla, será necesario asignar a cada alumno siempre el mismo lugar y los mismos materiales, así como su desinfección cuando acabe la clase.
3. La mascarilla será de uso obligatorio durante toda la jornada escolar y especialmente para cualquier desplazamiento por el centro y el recreo.
  4. Para evitar las aglomeraciones del alumnado en las entradas y salidas del centro:
    - ✓ Se habilitarán dos accesos al centro cada uno de los cuales será utilizada por unos determinados grupos de alumnos, en función de su ubicación dentro del centro, tanto para el acceso al comienzo de la jornada y después del recreo como para la salida al recreo y la salida del centro al final de la jornada. Asimismo, se establecerán dos o tres aulas para el uso exclusivo de cada nivel, con el fin de reducir al máximo el uso común del mismo espacio por diferentes alumnos/as.
    - ✓ El alumnado de EE utilizará el acceso principal ya que no coincide en horario de entrada ni salida con el resto del alumnado. Excepto en la salida y entrada del recreo que lo hará 5 minutos antes y después que el resto de alumnado, respectivamente.
    - ✓ Previa a la entrada al comedor, el alumnado usuario del mismo, permanecerá con su mascarilla hasta que se hayan sentado en las mesas y se dispongan a comer. La entrada al comedor se hará de forma ordenada, manteniendo las distancias de seguridad y el alumnado se sentará en mesas por niveles educativos. Deberá, asimismo, echarse gel hidro-alcohólico a la entrada y medir la temperatura corporal.
  5. Las familias o tutores sólo accederán al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. No se permitirá que las familias acudan al centro a entregar materiales, comida o cualquier otra cosa olvidada por el alumno/a antes de ir a clase.
  6. Cuando un alumno no llegue a la hora de entrada al centro, no podrá acceder hasta la hora siguiente, ya que no podrá entrar en clase una vez empezada y no podrá permanecer en el pasillo ni en ninguna otra estancia del centro esperando. Por lo que deberá esperar a la hora siguiente para acceder al centro.
  7. No se permitirá a ningún familiar acompañar al alumnado en su acceso al centro, salvo causa justificada, previamente comunicada a la directiva y siguiendo las instrucciones que ésta le haya proporcionado.
  8. Las familias no podrán recoger a sus hijos en mitad de la jornada escolar salvo que sean avisados por el centro por encontrarse el alumno/a enfermo o cuando la familia lo haya comunicado previamente y esté debidamente justificado. En ese caso, la recogida se hará en el intercambio de clase y, salvo casos muy excepcionales, nunca mientras la clase se esté desarrollando y/o ya haya empezado.
  9. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
  10. Por norma general, se circulará por los pasillos y escaleras por el lado derecho, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
  11. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.



12. El alumnado de EE permanecerá prioritariamente en su aula, reduciendo al máximo su integración en grupos ordinarios, dada la vulnerabilidad de este tipo de alumnado. Se podrán integrar en educación física y en aquellas actividades que se realicen al aire libre y puede garantizarse la distancia de seguridad de 1,5 metros y siempre con mascarilla u otra medida de protección individual.
13. El acceso se realizará por las escaleras, limitando el uso del ascensor a casos muy concretos. En este caso sólo podrá subir a la cabina del ascensor una persona.
14. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre, en especial, en la materia de educación Física.
15. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia estables). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
16. El aforo máximo en las diferentes estancias del centro estará determinado por la cantidad de personas que pueden disponerse en mesas separadas en filas de uno con una distancia de seguridad de 1,2- 1,5 metros entre ellas y con el profesorado.
17. Durante el recreo, los alumnos accederán al patio por la misma entrada que utilizan para el acceso al centro y deberán hacer uso de las mascarillas. Se limitará el uso de las pistas deportivas durante los recreos para evitar el contacto físico y entre alumnos de diferentes niveles.
18. En el recreo se establecerá un espacio específico para cada nivel educativo, sin que puedan mezclarse alumnos de diferentes niveles y los deportes de equipo y el uso de las pistas deportivas estará prohibido.
19. Durante el recreo, los alumnos podrán quitarse la mascarilla para comer, pero deberán ponérsela de manera inmediata una vez hayan acabado el desayuno, aunque aún estén en periodo de recreo.
20. Las actividades extraescolares fuera del centro deberán garantizar las medidas de prevención y seguridad.
21. Las fuentes de agua estarán cerradas. Los alumnos deberán traer su propia botella de casa para uso individual y personal, que deberá estar identificado con su nombre y primer apellido y su curso.

### **Otras medidas**

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), el alumnado deberá ponerlo en conocimiento de su médico de cabecera, no irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro. Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática. El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.

En cuanto al uso del comedor por parte de nuestro alumnado, se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la



distancia interpersonal de 1,2-1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas deberá ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, por ello, los usuarios de comedor de secundaria se dispondrán en mesas por niveles educativos. Antes de entrar al comedor se tomará la temperatura a todos los usuarios y se echarán gel hidroalcohólico. No podrán quitarse la mascarilla hasta que comiencen a comer y volverán a ponérsela una vez hayan acabado.

Los usuarios deberán comer siempre en la misma mesa y el mismo sitio, sin que puedan cambiarse de un día para otro ni durante la comida.

El alumnado usuario de comedor accederá al mismo por dos entradas distintas dependiendo del acceso al centro que utilicen según su nivel educativo, evitando aglomeraciones en la entrada, y la salida se hará por mesas según se establezca por parte de las personas encargadas de la vigilancia del mismo.

Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

- A) - Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
- B) - En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
- C) - Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- D) - Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
- E) - El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).
- F) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- G) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- H) En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas entre los distintos turnos.



### 3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

#### PLAN ESCUELA SALUDABLE

#### **Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.**

Desde todas las materias se trabajarán las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. Específicamente en las tutorías se trabajará la educación para la higiene y la salud, y el respeto a las normas establecidas en el centro para la prevención del Covid-19.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con la COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y, en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como la COVID-19.

#### • **Programas para la innovación educativa (*Forma Joven*)**

Como todos los años, se solicitará el programa Forma Joven, que en este curso pondrá especial énfasis en trabajar la prevención del contagio del virus entre los adolescentes y las medidas preventivas que se pueden adoptar en las relaciones entre iguales, las actividades de ocio y sociales y en el entorno familiar.

#### • **Otras actuaciones**

Desde el centro se establecerán diferentes formas de comunicar, informar y formar a las familias en la prevención del contagio del covid-19 y el conocimiento y difusión de las medidas preventivas adoptadas en el centro, así como los protocolos a seguir en caso de sospecha de contagio, tanto desde el centro como desde las propias familias. Para ello se utilizarán las redes sociales del centro como la página de Facebook, los grupos de WhatsApp con familias y alumnado, la Web del centro, pasen, emails, teléfono...



Antes del comienzo de las clases ordinarias se informará a las familias sobre el protocolo COVID para el presente curso y las medidas organizativas correspondientes para garantizar la seguridad. La comunicación, formación e información a las familias se realizará de forma constante y continuada a lo largo del curso en función de la evolución de la pandemia y la necesidad de adoptar nuevas medidas, modificar las existentes y/o introducir o eliminar alguna ya existente. Para ello se utilizarán fundamentalmente medios telemáticos mencionados anteriormente.

Además, se verá la necesidad de otras formaciones respecto a afrontar el presente curso para solicitar actividades al Centro de Profesorado. Los cursos de formación serán preferentemente telemáticos o a distancia, con temáticas relacionadas con el uso de recursos online y herramientas TICs y aprender el uso por parte de todo el profesorado de la proyección en los equipos Windows 10 para poder usar sus propios ordenadores para proyectar en pizarras digitales y evitar que tengan que utilizar recursos comunes, en la medida de lo posible.

Debe explicarse al alumnado y profesorado el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Así como información detallada del lavado correcto de manos.

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del Centro deberán conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19. Para ello, además de la formación específica indicada en apartados anteriores, se colocarán señalizaciones y carteles informativos en diferentes lugares seleccionados del centro para garantizar el conocimiento de las medidas de prevención por parte de toda la comunidad educativa.

Se informará, no obstante, sobre las mismas:

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:  
Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.  
Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros; e incluso de 2 metros si es posible.
- Además de utilizar las medidas de protección adecuadas.

### **Otras actuaciones**

Actualmente se ha procedido a la vacunación de los menores de edades comprendidas entre los 12 y 18 años, que son los alumnos que nosotros recibimos, y también se ha vacunado al personal docente y no docente, en general, por lo que la inmunización dentro del centro se estima bastante elevada.



#### **4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO**

*(Se tendrán en consideración el documento sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, Covid 19, para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021.de la Consejería de Salud y Familias).*

Las entradas y salidas del centro han sido ya detalladas en apartados anteriores. Dado que nuestro centro no tiene un número elevado de alumnos, no se hará entrada ni salida escalonada. No obstante, si utilizaremos los dos accesos al centro para distribuir la entradas y salidas del alumnado por niveles educativos y evitar aglomeraciones. Por tanto, el horario del centro será de 8.30 a 15.00h para todo el alumnado, excepto el alumnado de AE cuyo horario será de 9.00 a 14.00h

#### **Habilitación de vías entradas y salidas**

Se habilitarán dos entradas/salidas del centro: una por la entrada principal para el alumnado de los niveles de 4º y 2º ESO, y otra por la puerta de emergencia para el alumnado de 1º y 3º ESO. El alumnado de EE accederá por la entrada principal en un horario diferente. El alumnado de EE utilizará la entrada principal en un horario diferente al resto de alumnado, a excepción de una alumna desplazada que llega en el transporte con el alumnado de la localidad de Cortes de Baza y debe acceder al centro a las 8.30h con el alumnado de 2º y 4º ESO por la puerta principal. No obstante, dado que todo el alumnado va provisto de mascarilla, no supone un problema para su seguridad sanitaria.

Estas vías de entrada y salida se utilizarán tanto para la entrada al centro al comienzo de la jornada escolar y la salida al término de la misma, como para salir y volver del recreo y cuando el alumnado realice actividades al aire libre y deba abandonar o entrar nuevamente al centro.

#### **Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas**

Los alumnos de EE tendrán un horario diferente de entrada y salida del centro dado que su horario es de 9.00h a 14.00h, a excepción de la alumna anteriormente citada que, al tener que utilizar el transporte general del alumnado procedente de Cortes de Baza y anejos, tiene el horario regular, si bien de 8.30 a 9.00h y de 14.00 a 15.00h no tiene horario lectivo y debe permanecer bajo el cuidado de la PTIS. Las condiciones específicas para este alumnado en relación con el uso del comedor se recogen en el apartado correspondiente. El alumnado del resto de los grupos accederá, simultáneamente, por los accesos indicados en función del nivel educativo, en fila de uno, respetando el turno y la distancia de seguridad. El profesorado entrará escalonadamente en función de su horario, por lo que es difícil que se produzcan aglomeraciones.

Las entradas y salidas del centro han sido detalladas y definidas convenientemente en apartados anteriores a los que nos remitimos.

En resumen, se habilitarán dos entradas y salidas del centro por grupos, en función de la disposición de éstos dentro del centro, y espacios específicos para cada nivel durante el recreo para evitar el contacto entre alumnos de diferentes niveles.

No se establece un horario flexible de entrada, tal como se posibilita en la normativa reciente, ya que una parte importante de nuestro alumnado es transportado siendo de diferentes niveles y grupos, por lo que la entrada escalonada supondría que parte de este alumnado debiera esperar en la calle la hora de entrada, sin posibilidad de asegurar el respeto a las medidas de distancia de seguridad y uso



de mascarilla, y con un clima extremo como el que caracteriza a esta comarca, lo que podría aumentar la probabilidad de resfriados, gripes, catarros...entre el alumnado.

## **Flujos de circulación para entradas y salidas**

Como regla general, las personas circularán por el lado derecho ya sea en los pasillos o escaleras. Se establecerán y señalizarán distintos flujos de circulación del alumnado y profesorado del Centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad, no obstante, la mascarilla es obligatoria en todo el Centro en especial en las zonas comunes para todo el Centro. Dado que las aulas se han distribuido por niveles, los flujos de alumnado se harán mayoritariamente en una determinada parte o zona del centro, evitando la circulación generalizada de alumnado por todo el centro.

## **Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas**

El alumnado de 3º A y 3º B ocupará las dos últimas aulas al final del pasillo, junto a los baños de las alumnas y profesoras, y accederán y saldrán del centro por la entrada de emergencia. Para las horas del programa de PMAR de 3º ESO se utilizará el aula de música, con el fin de que los desplazamientos del alumnado de este nivel requieran el menor desplazamiento posible por el centro. Cuando deban bajar o volver de las pistas en la clase de educación física o para el recreo lo harán por este mismo acceso.

El alumnado de 1º ESO desarrollará sus clases lectivas en el aula que hay enfrente de la sala de profesores y la biblioteca para los desdobles, refuerzos y talleres. Su acceso será también por la entrada de emergencia, junto con los alumnos de 3º ESO, y también usarán el mismo para las clases de educación física al aire libre y el recreo.

Los alumnos de 2º ESO desarrollarán sus clases lectivas en 3 aulas situadas en la zona nueva del centro, concretamente en el aula situada junto al AE y el aula que está junto a los servicios de los alumnos y profesores, y los alumnos del grupo de PMAR de 2º ESO en el aula de desdobles. Accederán y saldrán del centro, tanto al comienzo y finalización de las clases como para las clases de educación física en las pistas y el recreo, a través de la entrada principal.

Los alumnos de 4º ESO también usarán este acceso principal y desarrollarán sus clases lectivas y optativas entre el aula de tecnología, el laboratorio y el aula de 4º ESO situada junto al aula de tecnología.

El alumnado de EE accederá por la entrada principal a un horario diferente, ya que su jornada lectiva es de 9.00 a 14.00h, y ocuparán la mayor parte del tiempo el aula específica.

## **Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores**

Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Las familias accederán al centro por la entrada principal, siempre con mascarilla y previa cita. Esperarán en el hall de entrada a que la ordenanza les indique el lugar donde serán recibidos, dependiendo de con quién vayan a entrevistarse, o a que la ordenanza vaya a buscar a su hijo/a en



caso de que hayan ido a recogerlos por algún motivo, previamente justificado y comunicado con suficiente antelación, salvo casos excepcionales.

Las familias no podrán traer objetos, materiales, comida o cualquier otra cosa que sus hijos/as hayan olvidado traer al centro, durante la jornada escolar, salvo excepciones en las que la salud del alumno/a pueda estar en riesgo u otras excepciones de fuerza mayor.

### **Otras medidas**

Se informará a los familiares y al alumnado que utilice el transporte escolar de las zonas de recogida y espera y de las medidas de prevención (mascarillas obligatorias) una vez éstas nos hayan sido comunicadas desde la empresa de transportes.

En cualquier caso, el uso de la mascarilla será obligatorio durante todo el trayecto en el transporte escolar.



## 5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

### Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Durante este curso se limitará el acceso al Centro de cualquier personal que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal).

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Tal como se recoge en apartados anteriores, las familias tendrán en cuenta que:

1. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. No se permitirá que las familias acudan al centro a entregar materiales, comida o cualquier otra cosa olvidada por el alumno/a antes de ir a clase. Ningún miembro del personal del centro podrá recoger materiales u objetos que las familias traigan al centro durante la jornada escolar por olvido de sus hijos/as, ni siquiera si se lo dan fuera del recinto escolar. Los alumnos deben cuidar de traer todo lo necesario cuando accedan al centro.
2. Cuando un alumno no llegue a la hora de entrada al centro, no podrá acceder hasta la hora siguiente, ya que no podrá entrar en clase una vez empezada y no podrá permanecer en el pasillo ni en ninguna otra estancia del centro esperando. Por lo que deberá esperar a la hora siguiente para acceder al centro.
3. No se permitirá a ningún familiar acompañar al alumnado en su acceso al centro, salvo causa justificada, previamente comunicada a la directiva y siguiendo las instrucciones que ésta le haya proporcionado.
4. Las familias no podrán recoger a sus hijos en mitad de la jornada escolar salvo que sean avisados por el centro por encontrarse el alumno/a enfermo o cuando la familia lo haya comunicado previamente y esté debidamente justificado. En ese caso, la recogida se hará en el intercambio de clase y, salvo casos muy excepcionales, nunca mientras la clase se esté desarrollando y/o ya haya empezado.
5. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
6. Las tutorías se harán, preferentemente, por vía telemática, así como cualquier entrevista con profesores y/o el equipo directivo y la orientadora, y siempre son cita previa.

### Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).



En caso de que el Centro tenga aprobado un proyecto para asociaciones ajenas al mismo, tendrán que solicitar hacer uso de las instalaciones respetando los requisitos de seguridad que se establezcan, tanto en lo referente a su personal como en la atención al alumnado siempre que no se altere el normal funcionamiento y la seguridad de los mismos.

No obstante, se limitarán aquellas actividades que requieran la entrada al centro de personal ajeno al mismo, en función de la evolución de la pandemia.

### **Otras medidas**

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

Las direcciones de los Centros podrán exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (Coordinación empresarial, comunicar a la UPRL y pedir asesoramiento si procede).

Se establece una limpiadora de refuerzo durante la jornada de mañana para la desinfección de las instalaciones del centro durante la jornada escolar, además de la limpiadora de la tarde habitual.



## 6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

### **Medidas para Grupos de Convivencia Escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)**

En nuestro centro establecemos Grupos de Convivencia Estables, por niveles educativos. En apartados anteriores se explica que para evitar al máximo el contacto entre alumnos/as éstos se relacionarán únicamente con los de su mismo nivel educativo y se reducirá al máximo los niveles en los que cada profesor/a impartirá sus respectivas materias.

### **Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)**

En todos los grupos de clase, las superficies de contacto del mobiliario (superficie de la mesa, ordenador, teclados, etc.) deberán desinfectarse después de cada uso por un grupo diferente. Para ello, al término de cada clase, los alumnos deberán recoger todo su material y dejar la superficie de las mesas despejada. No se podrá colocar carteras ni otros materiales en el suelo.

Cuando acabe la jornada escolar, el alumnado deberá recoger todo su material escolar, libros, libretas, etcétera, y llevárselos a casa, no pudiendo dejar nada en el centro.

Se señalará el flujo de entrada y salida y la posición que debe ocupar cada mesa en el aula, con señalización en el suelo, para evitar que se rompa la distancia de seguridad y/o que éstas se muevan. Se dispondrán las mesas del alumnado de tal forma que la distancia entre ellas sea la máxima, eliminando cualquier mobiliario no esencial en el aula como estanterías que resten superficie útil al aula.

El alumnado de 3º A y 3º B ocupará las dos últimas aulas al final del pasillo, junto a los baños de las alumnas y profesoras, y accederán y saldrán del centro por la entrada de emergencia. Para las horas del programa de PMAR de 3º ESO se utilizará el aula de desdobles, con el fin de que los desplazamientos del alumnado de este nivel requieran el menor desplazamiento posible por el centro. Cuando deban bajar o volver de las pistas en la clase de educación física o para el recreo lo harán por este mismo acceso.

El alumnado de 1º ESO desarrollará sus clases lectivas en el aula que hay enfrente de la sala de profesores y en el aula de música, refuerzos y talleres. Su acceso será también por la entrada de emergencia, junto con los alumnos de 3º ESO, y también usarán el mismo para las clases de educación física al aire libre y el recreo.

Los alumnos de 2º ESO desarrollarán sus clases lectivas en 3 aulas situadas en la zona nueva del centro, concretamente en el aula situada junto al AE y el aula que está junto a los servicios de los alumnos y profesores, y los alumnos del grupo de PMAR de 2º ESO en el aula de 2ºA. Accederán y saldrán del centro, tanto al comienzo y finalización de las clases como para las clases de educación física en las pistas y el recreo, a través de la entrada principal.

Los alumnos de 4º ESO también usarán este acceso principal y desarrollarán sus clases lectivas y optativas entre el aula de tecnología, el laboratorio y el aula de 4º ESO situada junto al aula de tecnología.

El alumnado de EE accederá por la entrada principal a un horario diferente, ya que su jornada lectiva es de 9.00 a 14.00h, y ocuparán la mayor parte del tiempo el aula específica. La alumna de



aula específica desplazada que viene con el transporte tendrá este mismo horario lectivo si bien deberá permanecer en el centro en horario regular atendida por la PTIS entre las 8.30-9,00h y de 14.00-15.00h.

## **Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes**

### **• Educación Física. Gimnasio**

En nuestro caso no existe gimnasio, por tanto, las actividades deportivas de las clases de educación física se realizarán en las pistas deportivas al aire libre guardando la distancia de seguridad siempre que sea posible.

En las clases teóricas el profesorado deberá seguir el procedimiento habitual de una clase normal, debiendo seguir las medidas de protección ordinarias.

En las clases prácticas, la actividad deberá ir encaminada a minimizar los riesgos, para lo que sería interesante tener en cuenta una serie de medidas relacionadas con las actividades a realizar:

- Priorizar las actividades sin contacto físico.
- Promover actividades que permitan el distanciamiento físico entre el alumnado (mínimo 1'5 metros, recomendable 2 metros). Puede ser importante marcar espacios acotados para la realización de las actividades.
- Si la actividad impide el distanciamiento, el alumnado deberá utilizar de manera obligatoria la mascarilla (en la actualidad el uso de mascarilla es obligatorio en todo momento).
- Los contenidos relacionados con deportes de equipo se trabajarán preferentemente de forma teórica si no es posible articular estrategias para trabajar estos contenidos evitando el contacto entre alumnos/as.

### **• Biblioteca**

Se habilitará como aula de grupo para el alumnado de informática de 4º ESO. Cuando se use como biblioteca se garantizará la distancia de seguridad limitando el aforo.

Para el préstamo de libros, se establecerá un espacio para colocar los libros que sean devueltos para su posterior desinfección que no podrán ser colocados en las estanterías y/o reutilizados hasta que dicha desinfección se haya llevado a cabo. La responsable de garantizar este procedimiento será la persona responsable de Bibliotecas del centro.

### **• Salón de usos múltiples**

En nuestro centro no existe.

### **• Aula de informática / Laboratorios**

El aula de informática (biblioteca) queda como aula de informática para 4º ESO.

A cada alumno se le asignará siempre el mismo ordenador de un mismo carro, de forma que siempre utilice el mismo.

El laboratorio se utilizará como aula para desdoblarse 4º ESO en función de los itinerarios de bachillerato y formación profesional.

### **• Aulas de música**

El aula de música se utilizará como aula de 1º ESO, para desdoblarse este grupo.

En las clases de música no se podrá compartir el uso de instrumentos musicales. En su caso, cada alumno/a deberá usar su propio instrumento musical o el que se le haya asignado de los recursos



disponibles en el centro. En el caso de que el instrumento sea propiedad del alumno/a, éste se lo llevará a su casa tras el término de la jornada escolar. En caso de que sea un instrumento musical del centro, deberá habilitarse un espacio para la colocación de los instrumentos utilizados para su posterior desinfección. El responsable de llevar garantizar este procedimiento será el profesor de música.

### • Aulas de refuerzo y apoyo

Después de cada clase se procederá a la limpieza y desinfección de las superficies de contacto, así como de la ventilación de la misma, si bien los desdobles y refuerzos se realizarán siempre en las mismas aulas para cada nivel según lo descrito en apartados anteriores.

### • Aula de audición y lenguaje

El centro dispone de AL compartido con el CEIP Amancia Burgos, con 3 horas de dedicación al alumnado de secundaria. Se priorizará la atención al alumnado que más lo precisa. La atención a este alumnado se realizará en el departamento de orientación que dispondrá de una mampara para separar la mesa de la profesora del alumno intervenido, ya que en este tipo de intervención es fundamental poder ver la boca del alumno/a, por lo que podría ser necesario que el alumno y/o la profesora de AL se quiten la mascarilla. Dado que no tiene ventanas, la AL trabajará con la puerta abierta siempre que sea posible.

Se procederá a la desinfección del despacho de orientación tras su uso por parte de la AL y del alumnado intervenido.

### )} Tutorías:

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,2-1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección. La tutoría presencial se realizará únicamente previa cita y cuando sea estrictamente necesario.

Se establecerá un horario de tutoría para las familias y/o el alumnado de manera individualizada, que será informado a las familias, y siempre concertada dicha tutoría con suficiente antelación.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

### )} Servicio de cafetería

No existe en nuestro centro.

### • Otros espacios comunes

Se priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Se utilizarán preferentemente las escaleras. El uso del ascensor se limitará al uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.



## **7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.**

### **Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar***

Como ya se ha indicado en diversos apartados, se establecen en el centro Grupos de Convivencia Estables, por niveles educativos.

### **Medidas para la higiene de manos y respiratoria**

La higiene de manos será frecuente, especialmente en el cambio de espacio o aula, ya que es una de las medidas para el control de la infección.

La higiene respiratoria: Cubrirse la boca y la nariz al estornudar con un pañuelo y después tirarlo a cubo con tapa y pedal y desinfectarse las manos, si no se dispone de ello cubrirse la boca y la nariz con la parte interna del codo.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

### **Medidas de distanciamiento físico y de protección**

Mantener en todo momento la distancia de seguridad de 1,2-1,5 metros, así como el uso de mascarilla permanentemente, a pesar de poder mantener la distancia de seguridad.

### **Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa**

Establecer un horario distinto a la entrada y salida del alumnado.

Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.

Debe mantener la distancia social de 1,5 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc. El uso de mascarilla será obligatorio y permanente, a pesar de poder mantener la distancia de seguridad. La atención al público se hará por la ventana de secretaría de la mesa de la ordenanza y cualquier persona que sea atendida deberá ir provista de mascarilla en todo momento.

Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos.

### **Otras medidas**

En los desplazamientos por el Centro, el resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.

Deberán extremarse las medidas de higiene de manos, así como las de limpieza y desinfección de los distintos espacios de trabajo. Extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.). Se recomienda que el alumnado acuda al Centro con una botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferiblemente identificado. No se hará uso de las fuentes del patio en ningún momento.

La enseñanza será presencial y se procurará garantizar la distancia de seguridad en todos los grupos, para lo que se procede a aplicar desdobles en todos los grupo o materias que sea posible.





## **8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA**

### **Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas**

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Se establecerán flujos de circulación por las zonas comunes del edificio, para poder garantizar la distancia de seguridad.

Cada profesor/a es responsable de su grupo durante la clase y debe velar porque ningún alumno/a vaya por el Centro sin supervisión.

Las vías de entrada y salida estarán señalizadas y puesto en conocimiento de todos los usuarios del Centro (trabajadores/as, alumnado, tutores y progenitores, empresas de servicios, etc). El principio fundamental por el que nos debemos regir es el de evitar en todo momento las aglomeraciones.

Para el recreo el alumnado se dividirá entre los dos patios existentes, por un lado 1º y 3º en las pistas deportivas (abajo) ya que utilizan el mismo acceso de entrada y salida al edificio; y por otro 2º y 4º en el patio de arriba utilizando otro acceso diferente.

Los espacios dispondrán de papeleras para el uso de cada grupo, y al ser una zona común es obligatorio el uso de mascarillas y mantener la distancia de seguridad.

### **Señalización y cartelería**

Se utilizarán señales y pictogramas para recordar continuamente las normas, tanto al alumnado como al personal del Centro, siendo básico a la hora de realizar dicha señalización los principios básicos de limitación de contactos y medidas de prevención personal:

- Distancia de seguridad
- Uso de mascarilla
- Dirección
- Ocupación etc.



## 9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

### Material de uso personal

Todo el personal del Centro utilizará mascarilla y en todo momento habrá gel hidroalcohólico en todas las dependencias del Centro (aulas, sala de profesores, dependencias de uso común, conserjería, *hall*, etc.). Se proporcionará un kit COVID a todo el personal del centro que incluye: gel hidroalcohólico para uso personal y para llevar a cada clase para uso del alumnado en su caso, un spray desinfectante y un trapo, mascarillas.

En los baños siempre habrá jabón y papel para secar las manos de un solo uso, así como papeleras de pedal y tapadera.

### Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se dispondrá de gel hidroalcohólico y mascarillas en las zonas comunes, así como la zona de entrada.

Se pondrá a disposición del alumnado del jabón o gel hidroalcohólico necesarios.

Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc.

Los lugares donde se disponga de geles en las entradas de las aulas y zonas comunes estarán señalizados y serán accesibles.

El responsable del mantenimiento será el coordinador Covid o aquella persona que la Dirección del Centro designe para esta tarea.

### Dispositivos electrónicos

Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Se recomienda que los docentes utilicen su propio dispositivo, si disponen de él o si es proporcionado por la administración educativa de manera individualizada. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso.

### Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual a ser posible en formato electrónico, para así evitar el uso y el contacto con el papel.

El alumnado traerá su propio material, libros, libretas,...y no se dejará ningún material personal y propio en el aula al término de la jornada escolar. Todo debe quedar debidamente recogido antes de la salida al recreo. Es decir, el alumnado guardará en su cartera todo el material antes de salir al recreo, para facilitar la desinfección de las mesas y evitar que otros alumnos puedan tocar materiales que no le pertenecen.

### Otros materiales y recursos

Se dispondrá de material auxiliar a disposición de los usuarios para utilizar en caso de necesidad: pantallas faciales y mascarillas desechables.

Asimismo, si algún alumno no trae bolígrafo, mascarilla o cualquier otro material necesario para el trabajo en el aula, se le proporcionará desde el centro.



## **10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.**

En caso de suspensión de la actividad docente presencial mantenemos las medidas organizativas establecidas a tal efecto en el curso pasado y que ya han quedado detalladas en diferentes apartados del presente documento.

En general, en caso de suspensión de las clases presenciales, el horario de las clases telemáticas será en la misma franja horaria que las clases presenciales, es decir, de 8.30h a 15.00h. Se podrá modificar la distribución horaria de las materias en dicha franja horaria para facilitar las clases telemáticas y se articulará un mecanismo de control de asistencia del alumnado, al igual que en las clases presenciales.

Todo el profesorado utilizará las mismas herramientas TIC e instrumentos digitales y soportes tecnológicos, previamente establecidos en el PE, en los apartados correspondientes. Estas plataformas serán Moodle centros, classroom, la web del centro y la página auxiliar, el Facebook del centro, los grupos de WhatsApp, el email y pasen.

Todos los departamentos incluirán en sus programaciones actividades de tipo telemático en su actuación presencial con estas plataformas para preparar al alumnado en el uso de las mismas, en previsión de una posible suspensión temporal de las clases presenciales. Estas actividades serán evaluables.

Se informará a las familias sobre el uso de dichas plataformas y se les proporcionará un tutorial de uso. Todo el alumnado dispondrá de un email de classroom y de Moodle que será creado desde el centro y proporcionado a los alumnos y sus familias.

### **Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia**

En el supuesto que la autoridad competente determinará la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de alumnos/as del Centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial, con los reajustes necesarios en lo que corresponda a la priorización de contenidos y objetivos, las modificaciones de las actividades y la nueva temporalización.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia no presencial.
- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.

Los Centros y los Equipos Docentes en particular llevarán a cabo todas las modificaciones y reajustes en sus programaciones teniendo en consideración las características de su alumnado.

Los criterios generales para la programación de las diferentes materias que incluya la programación en caso de suspensión de las clases presenciales, será establecida por el Equipo directivo e incluido en el PE en el apartado Q, correspondiente y será de obligada aplicación por parte de todo el profesorado en sus respectivas materias, tal como establece la normativa sobre medidas COVID.

### **Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias**



Las modificaciones en el horario de las áreas/materias/módulos, así como en la atención al alumnado por vía telemática, supondrá a su vez, una modificación en las tareas y funciones a desarrollar por el profesorado (impartir docencia telemática, corrección de tareas, preparación de actividades, reuniones de coordinación, etc...) pero no una modificación en su horario individual. Todo ello será concretado en el PE en el apartado correspondiente.

### **Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado**

El Centro articulará nuevos procedimientos de atención al público en general, a las familias y al alumnado cuando se den circunstancias excepcionales de docencia telemática en algunos de sus grupos o en la totalidad de los mismos, que permitan garantizar la continuidad de la gestión administrativa y las funciones de información y tutorías con las familias y el alumnado. Para ello usaremos fundamentalmente pasen y las plataformas ya mencionadas con anterioridad. Todo ello será concretado en el PE en el apartado correspondiente.

### **Otros aspectos referentes a los horarios**

Con carácter general el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia no presencial, por el tiempo excepcional que las autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el objetivo de continuar con el servicio esencial que presta el centro educativo.

## **INSTRUCCIONES DE INSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN. MEDIDAS PREVENTIVAS DE TELETRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO**

### **Introducción**

Las Instrucciones de 13 de julio de 2021 establecen la presencialidad de la enseñanza. Desde el 1 de septiembre, de forma general, todo el personal se incorporará en modalidad de trabajo presencial.

Por su parte, el documento de Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía, Curso 2021/2022, establece que:

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo:
  - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la misma.
  - b) Los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID.

**Las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.**



## **Equipos de trabajo**

- ✓ Teléfono móvil con datos
- ✓ Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi y/o conexiones VPN

## **Riesgos asociados al teletrabajo**

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el discomfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

## **Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio)**

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.
- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.
- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

## **Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.**

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)
- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)

### **Recomendaciones generales**

- ✓ Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las “muñecas al aire” que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.
- ✓ Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.



- ✓ Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.
  - ✓ Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estativa en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas a 90°
  - ✓ Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.
  - ✓ Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.
  - ✓ Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.
  - ✓ Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.
  - ✓ Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).
  - ✓ Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.
  - ✓ En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.
- Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

### **Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia.**

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc).



- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el Coronavirus.
- Tecnoestrés.

## **Recomendaciones generales**

- ✓ Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente prefiere reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de whatsapp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de “no importante”.
- ✓ Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.
- ✓ Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.
- ✓ Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.
- ✓ Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.
- ✓ Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo
- ✓ Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales
- ✓ Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.
- ✓ No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna)

## **Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores**



No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.

- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El “síndrome de la patata en el escritorio”, por el mayor acceso a comida y por suingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales...
- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc

Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas públicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes...

### **Enlace oficial de información general**

- [https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo\\_Coronavirus.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html)
- **Ver Anexo IV**



## **11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES**

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

\* Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.

\* Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

### **Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:**

#### **• Limitación de contactos**

Establecer como grupo de convivencia el aula específica. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.

Se establece como criterio general, la reducción al máximo de la integración de este alumnado en otros grupos de referencia, salvo en actividades que se realicen al aire libre.

Se suspende cualquier actividad que suponga compartir materiales entre los alumnos del aula específica. Las profesoras prepararán un material específico para cada alumno que sólo utilizará dicho alumno.

Se promoverá el mayor número posible de actividades al aire libre con las debidas medidas de seguridad e higiene.

#### **• Medidas de prevención personal**

Todo el profesorado utilizará mascarilla en el desarrollo de su labor.

#### **• Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios. Se ventilarán los espacios de manera constante, al menos, cada 15 minutos se ventilará durante 5 minutos. Por regla general, las puertas de las aulas permanecerán abiertas durante las clases. Se fomentará el uso de espacios abiertos cuando la climatología lo permita. En caso de lluvia intensa, los alumnos podrán permanecer en las aulas durante el recreo con la correspondiente ventilación.

### **Profesorado y alumnado especialmente vulnerable**

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual



solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

- **Limitación de contactos**

El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

## **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2**

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro.



## **12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

En el comedor escolar habrá una monitora de comedor y una profesora vigilante, tal como establece la normativa. Los alumnos accederán al comedor previa medida de la temperatura corporal y uso de gel hidroalcohólico. En caso de que un alumno tenga fiebre o síntomas compatibles con el coronavirus, se le colocará en un lugar apartado de sus compañeros y guardando la distancia de seguridad con la profesora vigilante de comedor, que llamará a su familia para que, de manera inmediata, pasen a recogerlo y llevarlo al médico, en su caso. En todo momento tanto el alumno como la profesora deberán llevar la mascarilla puesta.

Las actividades extraescolares deberán garantizar las medidas de prevención establecidas en el presente protocolo.

En el transporte escolar, los alumnos deberán ocupar preferentemente siempre el mismo asiento y usar mascarilla durante todo el trayecto.

### **Transporte escolar, en su caso**

- En las paradas, marcar las zonas de espera de manera que se mantenga la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre el alumnado.
- El alumnado entrará de forma ordenada, cuando los responsables lo indiquen.
- El alumnado que pertenezca al mismo grupo de convivencia, estará sentado lo más cerca posible, a ser posible juntos.
- En el transporte escolar será obligatorio el uso de mascarilla, exceptuando las excepciones a su uso.
- Se dejarán asientos libres entre usuarios, en la medida de lo posible, marcando los asientos que deben ser inutilizados y cada alumno se ocupará en el asiento correspondiente.
- No consumir alimentos dentro del autocar. Toda la basura realizada durante el trayecto deberá ser depositada en una bolsa que deberá llevar cada alumno/a.
- Cada alumno llevará su mochila y objetos personales consigo mismo.
- Al bajar del autocar y entrar en el centro, se procederá a tomar la temperatura y se echarán gel hidroalcohólico.
- Bajo ningún concepto podrán usar las líneas de transporte del Instituto alumnos de otros niveles educativos, con el fin de evitar contactos innecesarios entre nuestro alumnado y el de otros centros y/o etapas educativas.

La higiene, limpieza y desinfección de los autocares son responsabilidad del cumplimiento de las empresas que realizan el transporte escolar. Serán las que velarán por la correcta limpieza e higienización del espacio del autobús, así como de la distribución del mismo para garantizar la protección de los ocupantes. Igualmente, los conductores deben velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.

### **Aula matinal/ Aula mediodía**

En nuestro centro no contamos con este servicio, si bien el CEIP Amancia Burgos con el que compartimos edificio si lo tiene. En cualquier caso, se tendrá en cuenta:



### • Limitación de contactos

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades dentro de ella.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por aulas, cursos, ciclos o etapas.

### • Medidas de prevención personal

Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Al entrar, la desinfección de manos y la toma de temperatura corporal se hará bajo la supervisión del personal del centro.

### • Limpieza y ventilación de espacios

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.

## Comedor escolar

El servicio de comedor utilizado por parte de nuestro alumnado se regirá por las normas de comedor y uso del mismo establecidas por la directiva del IES descritas en apartados anteriores. El alumnado accederá al comedor previa toma de temperatura. El horario será a las 15.00h para todo el alumnado, excepto los de Aula Específica que terminan su jornada lectiva a las 14.00h y, por tanto, tienen horario de comedor al mismo tiempo que los alumnos de primaria. Para evitar el contacto con este alumnado de otro centro y nivel educativo, los alumnos de EE del aula específica comerán en su propia aula, bajo la custodia y cuidado de la PTIs responsable de los mismos. Para ello, la PTIs subirá la comida al aula específica y acompañará y cuidará de este alumnado durante la comida, asegurándose de garantizar las medidas sanitarias de prevención y seguridad para los mismos. Dado que una de las alumnas utiliza el transporte escolar en la línea de Cortes de Baza, debe esperar en el centro desde que termina el comedor hasta la hora de salida del autobús. Será la PTIs la encargada de acompañar a la alumna durante este periodo.

### • Limitación de contactos

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, el comedor se distribuirá en mesas por niveles educativos separados como mínimo 1,2-1,5 metros. Se les tomará la temperatura antes de entrar y no podrán quitarse la mascarilla hasta que comiencen a comer. Habrá una monitora de comedor que se encargará de las tareas de repartir la comida y la profesora que vigilará el comedor será la encargada de tomar la temperatura al alumnado, asegurarse de que se echen gel hidroalcohólico, que se sienten en las mesas por niveles, que se pongan las mascarillas nada más terminar de comer y salir de forma ordenada, y velar por el buen funcionamiento y comportamiento del alumnado usuario durante el uso del comedor.

En caso de que un alumno presente síntomas compatibles con el COVID y/o fiebre, la profesora vigilante deberá colocar al alumno en un lugar apartado de sus compañeros, siempre provistos ambos de mascarilla, y avisar a la familia para que lo recojan de manera inmediata.



- **Medidas de prevención personal**

Se utilizará en todo momento la mascarilla, así como la higiene de manos.

- **Limpieza y ventilación de espacios**

En el cambio de turno del comedor de los usuarios de primaria a los de secundaria se limpiará y desinfectará los lugares donde se ha desarrollado la actividad, ventilando al menos hasta garantizar la renovación del aire (como mínimo 5 minutos).

### Actividades extraescolares

- **Limitación de contactos**

En todo momento se mantendrá la distancia de seguridad para limitar los contactos, aumentando los espacios donde se realizarán las actividades.

Fomentar actividades que no favorezcan el contacto. A ser posible intentar agrupamientos por aulas, cursos, ciclos o etapas. En principio, se suspenden todas las actividades extraescolares al menos durante el primer trimestre. A partir de enero se valorará la viabilidad de realizar determinadas actividades extraescolares en función de la evolución de la pandemia.

- **Medidas de prevención personal**

Se utilizará en todo momento mascarilla por parte del personal, así como la higiene continua de las manos. Se evitarán los contactos directos sin mascarilla y la permanencia en lugares comunes cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad.

- **Limpieza y ventilación de espacios**

Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.



## 13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

### Limpieza y desinfección

Como criterio general las medidas de limpieza y desinfección (L+D) deberán seguir las recomendaciones que ya están establecidas por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica perteneciente a la Consejería de Salud y Familias. Dichas recomendaciones se encuentran recogidas en el documento que se anexan:

### PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

- ([https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320\\_ProcedimientoLD\\_Coronavirus\\_AND.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoLD_Coronavirus_AND.pdf))

Se utilizarán productos virucidas permitidos para uso ambiental. La lista de los mismos y su ampliación puede encontrarla en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas informativas)

- [https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado\\_virucidas.pdf](https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf)

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya dilución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Se deberá limpiar y desinfectar locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como filtros de ventilación, incluyendo los de equipos de aire acondicionado, todo ello de las aulas, zonas comunes y zonas administrativas.

Se realizará un listado con todos los espacios usados (accesos, aulas, aseos, etc.), así como su ubicación, que se encuentra recogido en Anexo I.

A lo largo de la jornada laboral se recomienda reforzar la limpieza y desinfección, procediendo a **limpiar y desinfectar cada aula usada dos veces al día**, en concreto las mesas y sillas usadas y elementos susceptibles de un mayor contacto manual. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes y áreas de descanso del personal.

La limpieza y desinfección de zonas de descanso, zonas comunes y aseos deberá realizarse dependiendo de su uso, para garantizar la seguridad del personal y del alumnado al menos dos veces al día.



## **Ventilación**

Se realizará una adecuada ventilación de todos los espacios del centro educativo, de forma natural varias veces al día.

Se recomienda al menos periodos de 5 minutos para la renovación total del aire de forma natural, y distribuidos antes de iniciarse las clases en el descanso y al final de la jornada. Por regla general, se mantendrán abiertas las puertas de las aulas durante el desarrollo de las clases.

## **Residuos**

Se retirarán las bolsas interiores de las papeleras dispuestas en cada aula al menos una vez al día, siendo limpiadas y desinfectadas en ese momento.

En el caso de las zonas de descanso, la anterior operación se realizará después de cada descanso.



## 14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

### Servicios y aseos

#### • **Ocupación máxima**

- La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia; en ese caso, también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los referidos espacios garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos.
- En los aseos de alumnas y alumnos se permitirá un máximo de dos alumnos/as en las cabinas extremas manteniendo siempre la distancia de seguridad.
- En cuanto a los aseos del personal del centro solo habrá un ocupante.
- Se establece un horario de uso de los baños por niveles educativos en dos franjas horarias por nivel: una antes la primera mitad de la mañana, antes del recreo, y otra en la segunda mitad de la mañana, después del recreo. Durante el recreo los baños permanecerán cerrados.
- Los balos serán desinfectados después de cada uso.

#### • **Limpieza y desinfección**

La desinfección será constante durante la jornada escolar y siempre que los alumnos deban utilizar mobiliario y/o recursos de uso común.

Los aseos se desinfectarán después de cada uso. No se permitirá el uso de los aseos por personal ajeno al Centro.

#### • **Ventilación**

La ventilación de los aseos será permanente.

#### • **Asignación y sectorización**

Según la tabla/planos del Anexo I. Se recomienda el uso exclusivo de baños por *Grupos de Convivencia Escolar*, de esta manera se puede controlar y acotar más los usuarios (tras posibles nuevos brotes).

#### • **Otras medidas**

- Recordar a los alumnos en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior del mismo.
- Se recomienda el uso de papeleras con pedal.
- La disposición de jabón de manos y gel hidroalcohólico son indispensables (si es necesario se utilizará la supervisión de un adulto).
- Se recomienda el secado de manos con toallitas de papel y después desechar en papelera con pedal.



### **Organización de los vestuarios**

Mientras dure la pandemia no se hará uso de los vestuarios ya que son de uso común con el Ayuntamiento y las actividades deportivas de la tarde.



## 15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Referente: Anexo del documento de Medidas de Prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19. Gestión de Casos: actuaciones ante sospecha y confirmación. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 21/22.

### CASO SOSPECHOSO EN EL CENTRO:

Cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico. El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla.

- )] Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales (caso de menores) para su recogida.
- )] La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado, mascarilla FFP2 sin válvula.
- )] Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.
- )] El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelerera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- )] En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.

La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como



mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.

De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.

El personal Referente Sanitario, articulará la cita con el o la especialista en pediatría o medicina de familia, en caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias. o En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.

Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud o con el teléfono habilitado para ello o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

#### **CASO SOSPECHOSO FUERA DEL CENTRO DOCENTE:**

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna.

Se indicará a las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no puede acudir al centro. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).

También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa. o Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases



para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.1

Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

#### **ACTUACIONES ANTE UN CASO CONFIRMADO:**

Caso confirmado con infección activa: 1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva. 2. Persona asintomática con PDIA positiva.

El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-192 que se considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.

Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma: 1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados. 2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente. 3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario. 4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula. 5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o



alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente. 6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente. 7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación. o Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

#### ESTUDIO DE CONTACTOS ESTRECHOS:

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado:

Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia escolar: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo. Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo de convivencia escolar: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia  $< 2$  metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.



El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos. o El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

#### **ACTUACIONES SOBRE LOS CONTACTOS ESTRECHOS:**

**Cuarentena y vigilancia:** Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

**Realización de pruebas diagnósticas en contactos:** siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes



continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

#### **CONSIDERACIONES ESPECIALES EN EL MANEJO CONTACTOS ESTRECHOS.**

Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.

Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles. Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones: - Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna. - Personas con inmunodepresión<sup>4</sup>

#### **ANTES DE SALIR DE CASA:**

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.



El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

Cualquier caso de sospecha de COVID o contacto directo con un positivo, será registrado en el sistema Séneca, en el apartado correspondiente. Y se informará a la enfermera coordinadora del centro de salud y a la inspección educativa.

### **ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:**

El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico -Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos- del Ministerio de Sanidad (Disponible en [https://www.msbs.gob.es/gl/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia\\_actuacion\\_centros\\_educativos.pdf](https://www.msbs.gob.es/gl/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Guia_actuacion_centros_educativos.pdf)).

La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del Referente Sanitario y de la coordinación persona referente COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico, según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También, pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre las distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.



Será necesario ante la actuación consecuente a la aparición de brotes tener en cuenta las exenciones de cuarentenas de los posibles contactos estrechos, tal como se ha expresado en el apartado correspondiente.



## **17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.**

### **1. Medidas higiénico-sanitarias**

Avisos  
Higiene de manos y uso de mascarilla  
Distanciamiento social  
Limpieza e higienización de materiales e instrumentos  
Ventilación  
Sala de aislamiento

### **2. Evitar aglomeraciones en el Centro:**

1. Ampliar el número de aulas para reducir el aforo y poder garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros).
2. Disponer de espacios para los descansos debidamente señalizados, tanto en el exterior como en el interior del recinto del Centro.
3. Escalonar las entradas y salidas a los lugares de examen, y establecer turnos siempre que sea posible.
4. Prever las necesidades de personal docente y no docente para realizar las tareas de vigilancia, custodia, información, compra de material, limpieza y desinfección, logística, etc.
5. Organizar alternativas para el alumnado que se encuentre en situación de aislamiento (cuarentena por COVID-19, contacto estrecho o cualquier otra enfermedad).
6. El profesorado encargado de las distintas tareas en las pruebas debe seguir las recomendaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
7. Proporcionar información al alumnado, acerca de las recomendaciones y medidas para prevenir la infección, previas a la realización de la prueba y durante la misma (mediante envío de documentación, cartelera en espacios comunes, servicios, aulas, etc.). Esta información se referirá a las medidas de prevención del contagio e higiénicas (uso de mascarilla en zonas comunes y otras situaciones, distancia de seguridad, lavado de manos, etc.).
8. Disponer de los elementos necesarios de protección: gel hidroalcohólico en aulas y servicios, mascarillas para el alumnado que no disponga de ella, etc.
9. Disponer de un espacio separado y de uso individual para aislar a un participante si presenta síntomas en el desarrollo de la prueba, avisando posteriormente a la familia. Dicho espacio contará con los medios de protección necesarios.
10. Control y organización de los accesos y circulación por el Centro:
  - Al Centro solo accederá el alumnado (y acompañante si es necesario), así como el personal del Centro.
  - La entrada y circulación por el Centro deberá en todo momento garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros), modificando recorridos, estableciendo un solo sentido, estableciendo una



escalera de subida y otra de bajada, etc.

- Colocar alertas visuales en la entrada al Centro para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19, si se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho.

**En caso de que el alumnado necesite acompañante**, éste debe de cumplir con todas las normas de prevención y seguridad:

- J Se aumentará la frecuencia de la limpieza y la ventilación de las aulas y zonas de uso común:
  - o Las aulas se limpiarán después de cada prueba y se ventilarán.
  - o En los aseos se aumentará la frecuencia de limpieza.
  - o Se limpiarán zonas de contacto como pasamanos, pomos, mesas, perchas, teléfonos, etc., con mayor frecuencia.
  - o Se dispondrá de papeleras específicas para los residuos como guantes y mascarillas, dichas papeleras se recomiendan que sea de pedal y tapa.



## **18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS**

### **Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases**

Información a los tutores/progenitores de las normas del Centro, tanto para las visitas como para el alumnado en el Centro a través de los diferentes canales de comunicación con las familias tales como pasen, Facebook, WhatsApp, teléfono, email, reuniones telemáticas y/o presenciales, guía de familias, web del centro.

### **Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo**

Las reuniones se realizarán preferentemente de manera telemática si bien se realizará una asamblea de familias antes de la finalización del mes de octubre que será preferentemente presencial. Las familias dispondrán de un horario claramente definido de tutoría con los tutores de sus respectivos hijos/as. Cuando sea imprescindible, estas reuniones serán presenciales respetando todas las medidas de seguridad.

### **Reuniones periódicas informativas**

A discreción de la Comisión. No obstante, la información a las familias será constante y continuada a través de los diferentes canales señalados en apartados anteriores.

### **Otras vías y gestión de la información**

- iPasen,
- delegados de padres/madres,
- delegados de alumnado,
- AMPA,
- Página Web del IES
- Facebook del IES
- WhatsApp del IES con familias y alumnado.
- Teléfono.
- Email.
- Otros.



## 19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

### Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	INDICADORES
Normativa nueva	Dirección	La normativa de base está actualizada
Cambios en la evolución de la pandemia	Dirección- comisión	Las medidas se adecuan a la situación de la pandemia en cada momento

### Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLE	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Evaluación de las medidas adoptadas para el alumnado	Comisión	Trimestral	Las medidas adoptadas están siendo efectivas Se han modificado, eliminado o incluido nuevas medidas en función de la evolución de la pandemia que dan respuesta a la situación en cada momento.
Evaluación de las medidas adoptadas para el personal del centro			
Evaluación de las medidas adoptadas para las familias y personal ajeno al centro			



## **ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.**

En nuestro centro no establecemos grupos de convivencia como tales, si bien se establecerán una especie de grupos de convivencia por niveles educativos, de tal forma que:

- a) Los alumnos/as del mismo nivel educativo se relacionarán entre ellos de modo estable si bien se mantendrá la distancia de seguridad en todos los casos y el uso de la mascarilla será permanente. Estos grupos reducirán las interacciones con otros niveles del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado de cada nivel se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible procurando que los profesores impartan sus materias en dos niveles como máximo, siempre que sea posible, Esto no sea posible en las especialidades en las que solo haya un profesor de la misma.
- e) Durante los períodos de cambio de áreas/ asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- f) En los tiempos de recreo o descanso, se habilitará un espacio determinado para cada nivel educativo, no pudiendo relacionarse durante estos descansos y recreos con otros niveles educativos. La vigilancia se llevará a cabo por profesorado de guardia de recreo que este curso se reforzará en 3 profesores, uno en el centro y dos en el patio.

<b>Grupos convivencia estables</b>	<b>Curso/s al que pertenece el grupo</b>	<b>PUERTA DE ACCESO</b>	<b>USO DE ASEOS</b>
NIVEL DE 1º ESO	1ºA Y 1ºB	emergencia	El horario de uso de aseos va rotando mensualmente.
NIVEL DE 2º ESO	2ºA+2ºB	principal	
NIVEL DE 3º ESO	3ºA+3ºB	emergencia	
NIVEL 4º ESO	4ºA+4ºB	principal	
AE	AE	principal	Cuando lo precisen



### ANEXO III.

## LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: [gssld.al.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.al.ced@juntadeandalucia.es)
- Cádiz: [gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es)
- Córdoba: [unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es)
- Granada: [unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es](mailto:unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es)
- Huelva: [gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es)
- Jaén: [gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es)
- Málaga: [gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es](mailto:gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es)
- Sevilla: [uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es](mailto:uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es)

### PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad.
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad.
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.



- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias.
- 

